

Dirección de Compras y Contrataciones Secretaría de Economía y Finanzas

Av. Marcelo T. de Alvear 120 - 9º Piso - CP 5000 - Córdoba, Argentina Teléfono: 0351-4285600 - Int. 1930 al 1946 - www.cordoba.gob.ar

Subasta Electrónica Inversa - Expte. 021.772/2022

SERVICIO DE ACCIÓN PROMOCIONAL PARA LA CAMPAÑA "YO MANJEO RESPONSABLEMENTE". -

NOTA ACLARATORIA Nº 1

Por medio de la presente se informa a los oferentes interesados en la subasta de referencia, que en el apartado 28 del Pliego de Bases y Condiciones Generales

Donde dice:

"Art. 28°). - FORMA Y PLAZO DE PAGO: La Municipalidad efectuará el pago a través de la Dirección de Tesorería, dentro de los TREINTA (30) días administrativos posteriores al ingreso de la factura ..."

Debe decir:

"Art. 28°). - FORMA Y PLAZO DE PAGO: La Municipalidad efectuará el pago a través de la Habilitación de la Justicia Administrativa de Faltas, dentro de los TREINTA (30) días administrativos posteriores al ingreso de la factura en la Dirección de Compras y Contrataciones, con la conformidad del organismo requirente y en condiciones de ser liquidada; salvo que se establezca en las condiciones particulares un plazo o procedimiento diferente. -

Los pagos se efectivizarán contra presentación del Certificado Fiscal Municipal y podrán atenderse mediante cheques o transferencias bancarias (vía electrónica o por autorización escrita al Banco respectivo). De existir deudas pendientes, el responsable de la firma prestará su conformidad para que la misma sea descontada en ese momento de los pagos a percibir o tomada a cuenta si estos fueran inferiores a la deuda con la Municipalidad. -

La Municipalidad es agente de retención nacional, provincial y municipal, debiendo la empresa presentar conjuntamente con la factura, los certificados de no retención y/o exención; caso contrario, se procederá a realizar las retenciones conforme a la normativa vigente. -"

Atentamente. -